

Contrato de Prestación de Servicios No. XXXXX
Conservation International Foundation – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

- 2.1. Autonomía: El Consultor ejecutará este contrato con sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y asumiendo todos los riesgos derivados, generados u ocasionados por dicha ejecución.
 - 2.2. Lugar de ejecución: El Consultor ejecutará el presente contrato en la ciudad de XXXXXXXXXXXX, estará disponible para desplazarse a cualquier otro lugar dentro o fuera del territorio colombiano si este desplazamiento fuese necesario o conveniente para la ejecución de este contrato.
 - 2.3. Obligaciones Generales: El Consultor se obliga a cumplir con el objeto de este contrato, adelantando para ello las actividades específicas y entregando los productos identificados en los Términos de Referencia.
 - 2.4. Discrepancias entre Documentos Contractuales: Cualquier discrepancia o diferencia que surja o exista entre los Términos de Referencia, y/o este contrato se resolverá con base en los siguientes parámetros:
 - 2.4.1. En los aspectos relacionados con condiciones y especificaciones técnicas, producto y actividades primarán los Términos de Referencia sobre este contrato.
 - 2.4.2. En los demás aspectos primará este contrato sobre los Términos de Referencia.
3. REMUNERACIÓN:
- 3.1. Como contraprestación por los Servicios, CI pagará a el consultor la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS COLOMBIANOS MCTE (COP \$XXXXXXXXXX)** IVA incluido y todos los costos asociados al contrato (en adelante la “Remuneración”), que se pagará de la siguiente manera:
 - 3.1.1. La suma de **COP\$XXXXXXXXXX** se destinará a remunerar la prestación de los Servicios y será pagada al Consultor así:
 - 3.1.1.1. La suma de **COP \$XXXXXXXXXXXX** contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto **No. X** de los Términos de Referencia.
 - 3.1.1.2. La suma de **COP \$XXXXXXXXXXXX** contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto **No. X** de los Términos de Referencia.
 - 3.1.1.3. La suma de **COP \$XXXXXXXXXXXX** contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto **No. X** de los Términos de Referencia.
 - 3.1.2. Por concepto de gastos de viajes se pagará la suma de hasta **COP \$XXXXXXXXXX** para la prestación de los Servicios. La ejecución y legalización de los gastos de viaje debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Política de Solicitud y Autorización de Viajes Adicionales y Anticipos para dichos Viajes de CI, anexa al contrato.
 - 3.2. Para el pago de la Remuneración, el Consultor deberá presentar a CI los siguientes documentos:
 - 3.2.1. Cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos establecidos en la ley.
 - 3.2.2. Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o certificación de paz y salvo por aportes parafiscales según aplique.

- 3.2.3. Aprobación del Supervisor de este contrato de los productos pertinentes y certificación de dicho Supervisor en cuanto a su adecuada ejecución y cumplimiento.
- 3.2.4. Constancia de afiliación del Consultor y del personal asignado por el Consultor a la ejecución de este contrato al sistema de riesgos laborales en riesgo 3 o superior si los servicios que prestará el Consultor o su personal son clasificados en riesgos superiores al 3 de conformidad con la ley.
- 3.3. Una vez recibida la cuenta de cobro o factura, junto con los anexos establecidos en el numeral anterior, CI la pagará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes calendario siguiente al de la fecha de su recepción. En caso de que CI tenga alguna objeción a la cuenta de cobro o factura, así se lo manifestará al consultor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes calendario siguiente al de la recepción de la cuenta de cobro o factura correspondiente. En caso de no llegar a un acuerdo sobre las objeciones se acudirá al mecanismo de Arbitramento consagrado en la cláusula 16 del presente Contrato.
- 3.4. CI pagará al Consultor la Remuneración, previa deducción de la retención en la fuente y demás retenciones exigidas por la ley colombiana.
- 3.5. Para todos los efectos, el valor de este contrato será el valor de la Remuneración.
4. INFORMES Y PRODUCTOS: El consultor se obliga entregar a CI a su entera satisfacción y previa aprobación del Supervisor, los informes y productos descritos y relacionados en los Términos de Referencia.
5. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución de este contrato será ejercida por quien desempeñe el cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Conservación Internacional Colombia, o por quien sea delegado por el apoderado general de CI para estos efectos.
6. DURACIÓN:
- 6.1. Este contrato tendrá una duración de XXX (XX) meses, contados a partir del día de inicio de actividades.
- 6.2. El día de inicio de actividades será a partir de la fecha de firma de este contrato.
- 6.3. El término de duración podrá ser modificado mediante documento escrito suscrito por CI y el Consultor.
7. MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS DEL CONSULTOR. El Consultor manifiesta, garantiza y se compromete así:
- 7.1. El Consultor tiene la experiencia y conocimiento suficiente para la adecuada prestación de los Servicios, incluyendo aquella experiencia y conocimientos incluidos por el consultor en la hoja de vida que se anexa a este contrato y forma parte integral del mismo.
- 7.2. Que conoce, entiende y acepta los Términos de Referencia.
- 7.3. Que no existen situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés para el Consultor en la ejecución del presente contrato, y que utilizará sus mejores esfuerzos durante la vigencia del presente contrato para evitar situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés. En caso de presentarse un conflicto de interés, el Consultor deberá dar inmediato aviso a CI.

- 7.4. No se anunciará o identificará ante terceros como representante de CI en ninguna circunstancia.
 - 7.5. El pago de la Remuneración prevista en la cláusula 3 remunera totalmente la prestación de los Servicios y constituye la prestación única y exclusiva que recibirá por dicha prestación. En consecuencia, el Consultor no reclamará ni solicitará de ninguna manera ni a ninguna persona, el pago de suma alguna por conceptos diferentes, accesorios, o complementarios a la Remuneración.
 - 7.6. El Consultor manifiesta, reconoce y acepta que sólo el Consultor será responsable de su seguridad y la de los materiales y equipo físico y humano utilizado para la ejecución de este Contrato.
 - 7.7. El Consultor velará por que los Servicios prestados bajo este contrato cumplan con todos los requisitos y exigencias de todas las leyes, normas y regulaciones nacionales y locales aplicables que incluyan, pero sin limitarse a estándares generalmente aceptados aplicables a dichos Servicios.
8. INDEMNIDAD:
- 8.1. El Consultor manifiesta, acepta y se obliga mantener indemne a CI a el Donante Principal o a indemnizarla por cualquier perjuicio, daño, costo o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) ocasionado por o derivado de cualquier reclamación, demanda, petición, acción u otra medida similar, surgida de o derivada de la prestación de los Servicios objeto de este Contrato, incluyendo pero sin limitarse a cualquier acción, demanda, reclamación o cualquier otra medida similar adoptada o iniciada por empleados, agentes o contratistas del Consultor.
 - 8.2. El Consultor renuncia a cualquier derecho o acción dirigida a obtener la indemnización de daños y perjuicios derivados de accidentes de cualquier naturaleza ocurridos durante la prestación de los Servicios, sufridos por el Consultor o cualquiera de sus empleados, contratistas o cualquier persona utilizada por el Consultor para la prestación de dichos Servicios. En consecuencia, serán a cargo y por cuenta exclusiva del Consultor, los costos, gastos e indemnizaciones que se deriven de los referidos accidentes.
9. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el Consultor ejecutará el presente Contrato con autonomía administrativa, financiera, técnica y directiva, asumiendo todos los riesgos y con sus propios medios, queda expresamente acordado y entendido que:
- 9.1. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre el Consultor y CI o entre el Consultor y las demás entidades o terceros que participen en la ejecución del Proyecto a que se refiere la consideración primera de este contrato.
 - 9.2. La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente civil y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil colombiana.
 - 9.3. El Consultor en cumplimiento de la legislación legal pertinente se obliga a afiliarse y a afiliar el personal que utilice para la ejecución de este contrato, al sistema general de seguridad social integral, a mantener dichas afiliaciones durante toda la vigencia de este contrato y a realizar los aportes a dicho sistema de seguridad social integral de conformidad con la ley.
 - 9.4. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre CI y el personal que utilice el consultor, respecto del cual el Consultor es el único empleador. En consecuencia, serán de cargo y por cuenta exclusiva del Consultor, el pago de salarios, vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen a favor de dicho personal o con ocasión de su utilización, incluyendo, pero sin limitarse a obligaciones laborales, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si fuere aplicable. El Consultor mantendrá libre e indemne a CI por cualquier reclamación, demanda o perjuicio relacionado con el

incumplimiento de obligaciones derivadas de la utilización de personal en la ejecución de este contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD:

- 10.1. El Consultor se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de CI de las partes que participan en el Proyecto. Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (*modus operandi*), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.
- 10.2. Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a (i) información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el consultor la hubiese conocido, (ii) información que se haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato y (iii) información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.
- 10.3. El Consultor asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, el consultor deberá notificar a CI, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

11. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INFORMACIÓN:

- 11.1. Las obras, invenciones y/o descubrimientos que llegare a realizar el Consultor durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato (conjuntamente considerados los "Trabajos"), pertenecerán exclusivamente a CI, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Para todos los efectos legales y en el evento en que no fuesen aplicables las normas relativas a derechos patrimoniales derivados de obras elaboradas por encargo, por cuenta y a cargo del contratante, el Consultor por este medio cede y transfiere irrevocablemente a CI, con el alcance permitido por la Ley, todos los derechos patrimoniales que puede tener en y para los Trabajos realizados para CI y renuncia a todos los consecuentes derechos, titularidad e interés en y para dichos los Trabajos. A solicitud de CI y a sus expensas, el Consultor se obliga a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean requeridos, necesarios o convenientes para que CI pueda ejercer y proteger sus derechos en y para los Trabajo.
- 11.2. Toda la información producida, recolectada o de cualquier manera utilizada por el Consultor durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato pertenece exclusivamente a CI y en consecuencia, el Consultor se obliga a entregar y devolver dicha información en el momento en que así le sea solicitado y en todo caso a la terminación de este contrato por cualquier causa. Igualmente, el Consultor se obliga a realizar un backup de toda la información contenida en los computadores y demás medios magnéticos que haya utilizado, entregar dicho backup a CI y eliminar la información de los referidos computadores y medios magnéticos. La entrega o devolución de la información y backup, no exonera al Consultor de su obligación de abstenerse de utilizar dicha información o divulgarla.

12. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD. El Consultor acepta que ha leído, comprende y cumplirá con todas las pautas de seguridad aplicables establecidas por CI. Asimismo, reconoce que será el responsable

exclusivo de su propia seguridad y de los bienes o equipos físicos durante el cumplimiento de este Contrato.

13. VIAJES. El Consultor será el responsable exclusivo de los preparativos de viajes, seguros de viaje y todo lo concerniente a visas, pasaportes o inmunizaciones. El Consultor cumplirá con todas las regulaciones y recomendaciones internacionales, nacionales o locales aplicables en materia de viajes, incluidas las medidas de protección, salud y seguridad en vigor durante el Plazo del presente. Si corresponde, los contratistas individuales empleados o contratados por el Proveedor de servicios, a quienes se les haya asignado un viaje internacional conforme a los términos de este Contrato o hayan sido contratados para realizar una actividad de alto riesgo, aceptan eximir de responsabilidad y renunciar a todo reclamo contra CI, según lo dispuesto en el Anexo F, Descargo y renuncia de responsabilidad.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Constituyen causales de terminación del presente contrato las siguientes:
 - 14.1. El acuerdo mutuo entre las partes.
 - 14.2. La decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cuyo caso, la parte que decida la terminación deberá dar aviso escrito a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario. En este caso la parte que termina el contrato no tendrá responsabilidad alguna frente a la otra parte.
 - 14.3. El incumplimiento de las partes de las obligaciones establecidas en este contrato o en los Términos de Referencia, que no sea subsanado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de terminación que entregue la parte afectada con el incumplimiento a la parte incumplida, describiendo de manera breve, pero completa, el incumplimiento que se le imputa. La terminación por incumplimiento en los términos aquí acordados otorgará a la parte afectada con dicho incumplimiento el derecho a reclamar la indemnización de los correspondientes daños y perjuicios.
 - 14.4. Por muerte o incapacidad del Consultor que le impida ejecutar el presente contrato.
15. LEY APLICABLE. El perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato se regirá por la ley colombiana.
16. ARBITRAMENTO. Todas las controversias o diferencias derivadas de, relacionadas con o relativas a este contrato, su celebración, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación serán resueltas por las partes de mutuo acuerdo. Si las partes no logran ponerse de acuerdo en un término de cuarenta y cinco (45) días, las mencionadas controversias o diferencias serán resueltas por un tribunal de arbitramento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - 16.1. El tribunal estará conformado por un (1) árbitro designado por dicha Entidad.
 - 16.2. El tribunal decidirá en derecho.
 - 16.3. El tribunal sesionará en Bogotá en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
17. NOTIFICACIONES:
 - 17.1. Todas las notificaciones u otras comunicaciones que sean requeridas o permitidas bajo el presente contrato se harán por escrito y serán suficientes si se entregan personalmente, con constancia del sello correspondiente o evidencia similar de la parte que recibe, o si son enviadas por correo registrado o certificado por telefax en cuyo caso se considerarán entregadas en la fecha de entrega

consignada en la correspondiente guía de transporte o en la fecha de adecuada transmisión incluida en el reporte expedido por el fax del remitente, siempre que se dirija de la siguiente forma:

Conservation International Foundation
Cra. 13 No 71 41
Bogotá D.C. Colombia
Fabio Arjona Hincapie
PBX: 3452854 Ext 109.

Nombre del Consultor
Direccion
Ciudad
Teléfonos: XXXXXXXXXXXXXXXX
Email:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

17.2. Cualquiera de las partes puede, mediante notificación dada según lo aquí previsto, cambiar la dirección y/o destinatarios a las cuales las mencionadas notificaciones o comunicaciones a la misma deben ser entregadas o enviadas.

18. DISPOSICIONES VARIAS

18.1. DEFINICIONES. Los términos utilizados en este contrato con su primera letra en Mayúscula tendrán el significado a ellos atribuido en los diferentes apartes de este contrato, incluyendo los apartes correspondientes a partes y consideraciones.

18.2. MODIFICACIÓN. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.

18.3. AUSENCIA DE RENUNCIA IMPLÍCITA. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección de este, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.

18.4. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.

18.5. TOTALIDAD. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato sustituye todos los acuerdos anteriores verbales o escritos entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de acuerdo con respecto a los asuntos aquí descritos.

18.6. CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido por las partes, salvo autorización previa expresa y escrita del contratante cedido.

18.7. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

18.8. EXONERACIÓN Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:

18.8.1. CI no será responsable por los daños que ocasione a terceros, el Consultor, sus empleados o contratistas o sus equipos y materiales, respecto de los cuales el Consultor será el único responsable.

18.8.2. Son causales de exoneración de responsabilidad de las partes de este contrato, los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, tal y como estos se encuentran definidos por la legislación civil colombiana.

- 18.8.3. Es causal de exoneración de responsabilidad de CI, la terminación por cualquier causa del Proyecto a que se refiere la consideración 1 de este contrato. En el evento en que se termine el Proyecto antes mencionado, este contrato terminará sin responsabilidad para ninguna de las partes.
- 18.8.4. Salvo en eventos de dolo, la responsabilidad total y agregada de CI bajo este contrato está limitada al valor de la Remuneración a que se refiere la cláusula 3 de este contrato. En consecuencia:
- 18.8.4.1. En razón de, como ocasión de o como consecuencia del perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación de este contrato, CI estará obligada a pagar al Consultor única y exclusivamente hasta el monto de la Remuneración.
- 18.8.4.2. Si CI fuese condenado a pagar al Consultor indemnizaciones por perjuicios, el monto máximo que CI pagará al Consultor por concepto de dichas indemnizaciones será el que resulte de restar al valor de la Remuneración, el valor de todos los pagos efectuados por CI al Consultor en virtud de este contrato.
- 18.9. GARANTÍAS: el Consultor se compromete a constituir a favor de CI, con cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el territorio colombiano, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente contrato, una póliza única de garantía, que cubra los siguientes riesgos:
- 18.9.1. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado igual al 10% del valor de este contrato.
- 18.9.2. Calidad: Para garantizar la calidad de los Servicios y actividades objeto del presente contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado equivalente al 10% del valor de este contrato.
- 18.10. CUMPLIMIENTO DE LA LEY; CÓDIGO DE ÉTICA DE CI; EXPLOTACIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL (SEAH): El Consultor prestará los Servicios de con pleno cumplimiento de
- 18.10.1. la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations).
- 18.10.2. Normatividad colombiana, incluyendo aquella relacionada con soborno, corrupción, financiamiento del terrorismo e igualdad de oportunidades de empleo.
- 18.10.3. Estándares generalmente aceptados aplicables los Servicios.
- 18.10.4. Código de Ética de CI, que se anexa a este contrato y forma parte integrante del mismo.
- 18.10.5. Manual de Contratistas de CI referido al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, contenido en la página web www.conservation.org.co, el cual el Consultor manifiesta conocer y aceptar.
- 18.10.6. El Consultor no consentirá, alentará ni tolerará la participación, directa o indirecta, en una conducta sustancialmente equivalente a la explotación sexual, el abuso sexual y acoso sexual (Sexual Exploitation, Abuse and Harassment, SEAH) (según se define en la Política sobre prevención de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual de CI, disponible en

<https://www.conservation.org/about/our-policies/prevention-of-sexual-exploitation-sexual-abuse-and-sexual-harassment>) durante la prestación de los Servicios en virtud del presente.

18.11. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONSULTOR EN MATERIA DE ANTITERRORISMO. CI le notifica al Consultor que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos de América y la legislación de este país, prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo. El Consultor, por lo tanto, manifiesta y garantiza que no ha proporcionado, y tomará todas las medidas razonables para asegurar que no proporciona y no proporcionará, a sabiendas, soporte material o recursos a cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, abogue, facilite o participe en actos terroristas, o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o haya participado en actos terroristas, y que cumple con todas las demás disposiciones aplicables de dichas Órdenes Ejecutivas y las leyes de los Estados Unidos de América.

18.12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

18.12.1. El Consultor manifiesta que otorga a CI autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos del documento anexo a este contrato, el cual forma parte integrante del mismo.

18.12.2. El Consultor manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en la página web www.conservation.org.co, y se obliga a cumplirla y aplicarla en la ejecución de este contrato.

18.13. ANEXOS: Forman parte integral de este contrato y son vinculantes para las partes, los siguientes Anexos:

18.13.1. Términos de Referencia

18.13.2. Política de Anticipos para Consultores

18.13.3. Autorización Tratamiento Datos Personales

18.13.4. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations)

18.13.5. Código de Ética de CI.

18.13.6. Descargo y Renuncia de Responsabilidad

PARA CONSTANCIA de lo anterior se firma el presente documento a los XXXXX (X) días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXX de 202X, en dos ejemplares de igual tenor y valor, cada uno con destino a cada parte.

Anexo 1
Términos de Referencia

Anexo F

Instrucciones: El Consultor cumplirá con todas las regulaciones y recomendaciones internacionales, nacionales o locales aplicables en materia de viajes, incluidas las medidas de protección, salud y seguridad en vigor durante el Plazo del Contrato. Este Apéndice 3 constituye un aviso del riesgo como también de descargo y renuncia de responsabilidad en aquellos casos en que se planifique o requiera un viaje internacional o una actividad de alto riesgo conforme a los términos de este Contrato.

Cada contratista individual empleado o contratado por El Consultor al que se le haya asignado un viaje internacional conforme a los términos de este Contrato, deberá completar la información solicitada, firmarla y devolverla a CI. A continuación, se proporciona un Consentimiento al tratamiento médico.

Advertencia y descargo relativo al coronavirus (COVID-19)

El coronavirus (COVID-19) es un virus **extremadamente contagioso** que se propaga fácilmente mediante el contacto de persona a persona. Las autoridades recomiendan el distanciamiento social, el uso de cubrebocas y el lavado de manos como medios para prevenir la propagación del virus. **El coronavirus (COVID-19) puede provocar graves enfermedades, lesiones personales, discapacidad permanente y la muerte.**

La participación en los programas de Conservation International o el acceso a las instalaciones de Conservation International podría aumentar el riesgo de contraer el coronavirus (COVID-19). Conservation International no garantiza de ninguna manera que no se pueda producir una infección por coronavirus (COVID-19) debido a la participación en los programas de Conservation International o al acceso a las instalaciones de Conservation International.

Las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC) y demás pautas gubernamentales se actualizan continuamente en relación con las personas que podrían ser más susceptibles de contraer virus o que podrían sufrir consecuencias más graves como resultado de tener un virus. Entiendo que yo y/o los miembros de mi familia podríamos tener condiciones subyacentes que nos podrían colocar en un riesgo mayor de sufrir graves consecuencias por contraer el virus, y yo consiento y acepto voluntariamente participar con pleno conocimiento y comprensión de este mayor riesgo.

Inicial _____

DESCARGO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, [nombre completo] _____, he aceptado voluntariamente participar en [nombre del programa, destino, fechas del viaje], que puede incluir cursos de capacitación, talleres, paseos, excursiones, trabajo de campo o cualquier otra actividad asociada a los proyectos, las actividades o los programas de Conservation International Foundation (CI) (el "Programa").

1. Entiendo y reconozco que no soy un agente ni un empleado de CI, que no tengo autoridad para vincular legalmente a CI ni hacer declaraciones en nombre de CI. Acepto voluntariamente firmar este Descargo, renuncia de responsabilidad y consentimiento al tratamiento médico para que rijan las condiciones de mi participación en el Programa.
2. Entiendo, reconozco y acepto que mi participación en el Programa puede implicar riesgos y peligros que podrían producir daños o pérdidas de bienes muebles, lesiones personales o la pérdida de la vida. Estos riesgos incluyen, entre otros, viajar a, dentro de y desde zonas rurales y/o remotas, en condiciones difíciles, ya sea por avión, helicóptero, camión, autobús, vehículo de pasajeros, barco u otros modos de transporte; la falta de atención médica adecuada o disponible inmediatamente; fuerzas de la naturaleza, clima impredecible, vida silvestre peligrosa; condiciones políticas inestables y conflictos armados; condiciones insalubres; enfermedades; buceo; escalada de árboles; y peligros que ninguna cantidad de cuidado, precaución o experiencia puede suprimir.
3. Habiendo leído y comprendido los términos de este Descargo y renuncia de responsabilidad y a cambio de mi participación en el Programa, yo, a título propio, de mi cónyuge, mi familia, herederos, albaceas, administradores y representantes legales POR EL PRESENTE LIBERO, EXIMO Y DESCARGO INCONDICIONAL Y TOTALMENTE a Conservation International Foundation, sus ejecutivos, directores, agentes, filiales, empleados y miembros (denominados en conjunto, las "Partes liberadas"), de cualquier reclamo, responsabilidad, demanda, deuda, controversia o disputa (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales), de cualquier tipo o naturaleza, ya sea de pleno derecho o con arreglo al régimen de *equity*, que directa o indirectamente se relacionen con mi participación en el Programa, resulten a consecuencia de este o de alguna manera se vinculen con este, ya sea debido a la culpa o negligencia de las Partes liberadas, por circunstancias que excedan el control de las Partes liberadas o de otra manera. Entiendo y acepto que las Partes liberadas no han asumido, ni

expresa ni implícitamente, ningún deber u obligación hacia mí o en relación con mi participación en el Programa.

4. ASUMO DE FORMA EXPRESA Y VOLUNTARIA TODO RIESGO que surja de mi participación en el Programa, se relacione con esta, resulte de esta de forma directa o indirecta, o de alguna manera se vincule con esta, ya sea debido a la culpa o negligencia de las Partes liberadas, a circunstancias que excedan el control de las Partes liberadas, o de otra manera, e incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, mis propias actividades antes, durante y/o después del Programa.

5. Asimismo, eximo a las Partes liberadas y a todos los demás ejecutivos o personal profesional de cualquier reclamo, responsabilidad legal, demanda, deuda, controversia o conflicto (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales), de cualquier tipo o naturaleza, ya sea de pleno derecho o con arreglo al régimen de *equity*, debido a los primeros auxilios, tratamientos médicos u otros servicios relacionados con la salud que se me hayan prestado durante mi participación en el Programa, y asumiré la plena responsabilidad por el pago de dichos auxilios, tratamientos médicos u otros servicios prestados.

6. Acepto mantener indemne a las Partes liberadas de cualquier pérdida, responsabilidad, daño o costo, incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales que pudieran contraerse debido a mi participación en el Programa, o que estén vinculados o relacionados con esta, como resultado directo o indirecto de esta, o conectados de alguna manera con esta.

7. Entiendo y acepto que, salvo que CI acuerde lo contrario por escrito, las Partes liberadas no proporcionan, contratan ni mantienen seguro médico ni cobertura de seguro para reclamos relacionados con lesiones personales, pérdida de vida, daños a los bienes y/o daños económicos que cubran mi participación en el Programa. Se espera que obtenga y se me ha alentado a obtener mi propia cobertura en materia de salud, medicina, viajes, discapacidad u otros seguros que me cubran contra los riesgos y peligros que asumo.

8. El presente Descargo y renuncia de responsabilidad contiene el acuerdo completo entre las partes con respecto a los asuntos a los que se hace referencia en el presente; todas las comunicaciones orales y escritas anteriores con respecto a los asuntos a los que se hace referencia en este Descargo y renuncia de responsabilidad se integran a este documento.

9. Este Descargo y renuncia de responsabilidad no puede ser modificado o cambiado oralmente, sino únicamente mediante un acuerdo por escrito firmado por las partes intervinientes en el presente.

10. El cumplimiento, interpretación y aplicación de este Descargo y renuncia de responsabilidad se regirán por las leyes del Distrito de Columbia, sin tener en cuenta los principios de conflictos de leyes. Acepto que cualquier disputa, controversia o reclamo que surja del presente Descargo y renuncia, o que se relacione con este, se resolverá mediante arbitraje confidencial ante un árbitro y será administrado por el Centro Internacional de Resolución de Disputas (International Centre for Dispute Resolution, "ICDR"), una división de la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"), de conformidad con sus Reglas de arbitraje internacional en vigor. El árbitro será elegido por ICDR/AAA.

11. En caso de que alguna disposición (o una parte de alguna disposición) contenida en este Descargo y renuncia de responsabilidad por algún motivo fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto, dicha nulidad, ilegalidad o imposibilidad de aplicación no afectará a ninguna otra disposición (o a la parte restante de la disposición afectada) de este Descargo y renuncia de responsabilidad, el cual se interpretará como si dicha disposición nula, ilegal o inaplicable (o la parte

pertinente) nunca hubiera estado contenida en el presente documento, sino únicamente en la medida en que fuera nula, ilegal o inaplicable.

12. He sido advertido total y completamente de los posibles peligros relativos la participación en el Programa. He leído atentamente el Descargo y renuncia de responsabilidad que antecede, soy plenamente consciente de las consecuencias legales de firmarlo y lo he firmado por mi propia voluntad.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre en letra de imprenta: _____

—

Consentimiento al tratamiento médico de emergencia

Yo, [nombre completo] _____, por el presente le otorgo a Conservation International ("CI") autorización para autorizar el tratamiento médico en mi nombre, incluido, entre otros, la administración de antibióticos, anestesia y otros medicamentos, transfusiones o productos sanguíneos, procedimientos quirúrgicos para salvar vidas y otros procedimientos necesarios, así como hospitalización, en caso de que, por algún motivo, yo no pueda autorizar o aprobar dicho tratamiento en mi propio nombre. Asimismo, acepto mantener indemne y eximir de responsabilidad a CI por cada una y todas las acciones legales que surjan del tratamiento médico de emergencia, se vinculen con este, se relacionen con este, resulten de este de forma directa o indirecta, o de alguna manera se produzcan por este. Estoy de acuerdo en que CI no tiene ningún deber, obligación o responsabilidad de autorizar o buscar tratamiento médico a mi nombre. El Descargo y renuncia de responsabilidad que he firmado en relación con mi participación en el Programa se incorpora por referencia al presente documento.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre en letra de imprenta: _____

Autorización Tratamiento Datos Personales – Personas Naturales asignadas a ejecución del contratos por Contratistas/Proveedores/Consultores personas jurídicas

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma (en adelante el "Titular"), de manera previa, expresa e informada, otorgo mi autorización a Conservation International Foundation, entidad extranjera con negocios permanentes debidamente organizados en Colombia (en adelante "CI"), para que realice el Tratamiento de los Datos Personales que le suministre en razón de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato para cuya ejecución fue asignado por (nombre del Contratista/Proveedor/Consultor) cuyo objeto es "_____" (en adelante el "Contrato"), en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de los siguientes términos:

- 1. DEFINICIONES:** Para todos los efectos de esta autorización, las palabras con primera letra en mayúscula, en plural o en singular, tendrán el significado que a continuación se les asigna:

- 1.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- 1.2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que será objeto de Tratamiento.
- 1.3. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 1.4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién es el Encargado.
- 1.5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la Base de Datos y el Tratamiento de los datos.
- 1.6. **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- 1.7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 1.8. **Transferencia:** La transferencia de Datos Personales tiene lugar cuando el Responsable o el Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 1.9. **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
2. **TRATAMIENTO:** CI, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales derivadas del contrato de naturaleza civil vigente con el Titular, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales del Titular.
3. **FINALIDAD:** CI realizará el Tratamiento de los Datos Personales del Titular con los siguientes fines:
 - 3.1. Gestión de información para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, mantener comunicación eficiente, verificación del cumplimiento de las obligaciones legales del consultor, contratista o proveedor con sus empleados, para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o administrativos.
 - 3.2. Envío de invitaciones a eventos organizados por CI o por terceros aliados, para el fortalecimiento de las relaciones con donantes, aliados, consultores y proveedores mediante el envío de información relevante, para consolidar un adecuado y oportuno suministro de bienes y servicios.
 - 3.3. Implementación de asesorías, consultorías y otros servicios similares requeridos en virtud del Contrato y en virtud de los procesos administrativos internos de CI.
 - 3.4. Gestión contable, fiscal y administrativa de cobros y pagos de bienes y servicios suministrados en razón del Contrato, verificación de cuentas por pagar o por cobrar y obligaciones pendientes de cumplimiento.
 - 3.5. Realización de procedimientos internos de administración y manejo de proveedores y contratistas.
 - 3.6. Realización de procedimientos contables y de pago de bienes y servicios.
 - 3.7. Realización de procedimientos relacionados con impuestos y retenciones y verificación del cumplimiento de la normatividad correspondiente.
 - 3.8. Gestión de seguros de cobertura de riesgos relacionados con el Contrato.

- 3.9. Manejo integral de los seguros que cubren los riesgos relacionados con el Contrato
 - 3.10. Verificación de afiliación y pago de aportes a seguridad social integral de conformidad con la ley
 - 3.11. Realización de actividades capacitación en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de CI
4. **DATOS SENSIBLES.** El Tratamiento de Datos Sensibles del Titular, tales como la información relativa a pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, a la salud, a la vida sexual y datos biométricos, se efectuará solamente cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas y se realizará con base en lo establecido en la presente autorización y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI.
5. **DERECHOS DEL TITULAR:** El Titular cuentan con los siguientes derechos:
- 5.1. Conocer los Datos Personales sobre los cuales CI realiza Tratamiento.
 - 5.2. Solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados.
 - 5.3. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de los Datos Personales.
 - 5.4. Obtener información de CI, previa solicitud, en relación con el uso que se le ha dado a los Datos Personales.
 - 5.5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
 - 5.6. Solicitar a CI la supresión de sus Datos Personales y revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta Política. La solicitud de supresión de Datos Personales o la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de los mismos tenga un deber legal o contractual de permanecer en las Bases de Datos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular de los Datos Personales y CI en virtud de la cual fueron recolectados dichos Datos Personales.
 - 5.7. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento.
6. **TRANSMISION O TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:** La autorización que por este medio se solicita al Titular incluye la autorización para transferir o transmitir los Datos Personales del Titular o para permitir el acceso a éstos, a terceros, tales como, pero sin limitarse a las oficinas de Conservation International Foundation en Washington D.C. Estados Unidos de América, a sus donantes en Colombia y en el Exterior, a sus contratantes en Colombia y en el Exterior, Empresas Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Entidades Bancarias y Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Cajas de Compensación Familiar vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicados dichos terceros en Colombia o en el exterior para el cumplimiento de las finalidades arriba indicadas, incluso si dichos terceros se encuentran en países que no proporcionen niveles adecuados de protección de Datos Personales y que podrían estar regulados por leyes extranjeras. CI, previa solicitud del Titular mediante el procedimiento indicado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI, suministrará la información completa de los terceros que lleven a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
7. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL TITULAR:** El Responsable del Tratamiento de los Datos Personales del Titular es Conservation International Foundation, entidad extranjera sin ánimo de lucro, con negocios permanentes en Colombia debidamente establecidos, con

domicilio en la _____ de la ciudad de Bogotá, D.C., cuya dirección electrónica para los efectos de esta autorización es _____ y su teléfono el _____.

8. **DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los Datos Personales que obtenga CI por parte del Titular, serán recogidos, almacenados y objeto de Tratamiento en Bases de Datos hasta la terminación del contrato entre el Titular y CI y diez (10) años más contados a partir de dicha terminación.
9. **SEGURIDAD:** Las Bases de Datos en las cuales se encuentran los Datos Personales del Titular cuentan con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada y confidencialidad de los mismos.
10. **ACCESO A DATOS PERSONALES:** El Titular tiene derecho a acceder en cualquier momento a los Datos Personales suministrados a CI de conformidad con el procedimiento establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI elaborada y expedida de conformidad con la ley que puede ser consultada en (insertar la información para consulta en la página web).
11. **RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS ENTREGADOS DE MANERA PREVIA A ESTA AUTORIZACIÓN:** El Titular reconoce que de manera previa a esta autorización CI recolectó y efectuó Tratamiento de mis Datos Personales. Al otorgar la autorización que aquí se solicita, el Titular manifiesta y reconoce que dichos datos fueron recolectados con su autorización y para las mismas finalidades indicadas en el numeral 3 anterior.

Atentamente,

Nombre:
C.C. No.

En señal de conocimiento, aceptación y otorgamiento de la autorización solicitada por Conservation International Foundation, suscribo el presente documento a los ____ días del mes de ____ de 201_,